



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-56039379-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2018-56039379-APN-DGA#ANMAT, del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT 0275/18 se autorizó a la firma GlaxoSmithKline la realización del estudio: Estudio aleatorizado, doble ciego, de grupos paralelos, multicéntrico, estratificado para evaluar la eficacia y la seguridad de dosis repetidas de GSK3772847 en comparación con placebo en participantes con asma moderadamente grave.

Que en IF-2018-56441300-APN-DGA#ANMAT la firma patrocinadora manifiesta que por razones operativas se ha decidido terminar el estudio en Argentina.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la autorización oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto la autorización para realizar el estudio clínico: Estudio aleatorizado, doble ciego, de grupos paralelos, multicéntrico, estratificado para evaluar la eficacia y la seguridad de dosis repetidas de GSK3772847 en comparación con placebo en participantes con asma moderadamente grave., otorgada por Disposición ANMAT N° 0275/18.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, digitalícese y publíquese en la página institucional ANMAT; archívese.

EX-2018-56039379- -APN-DGA#ANMAT.